



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-112930008-APN-DAFYPP#MAD. Adjudicación Compra Local N° 8/2021. Proyecto PNUD 19/G24.

VISTO el Expediente EX-2021-112930008-APN-DAFYPP#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina” y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de contratar a un hotel para el alquiler de un salón, servicio de catering y alojamiento para realizar el taller de cierre de año del Proyecto, se dio origen al proceso de Solicitud de Cotización N° 08/2021 para la adquisición de salón, servicio de catering y alojamiento.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA CENTAVOS (USD 4.724,60).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 23 de noviembre de 2021 se ha invitado a participar del presente procedimiento a los integrantes de la lista corta de proveedores mientras que el 24 de noviembre de 2021 se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 26 de noviembre de 2021 se han presentado cuatro (4) ofertas correspondientes a las siguientes empresas: 1) HOTELES ARGENTINOS S.A.U., 2) HOTEL MELIÁ, 3) 474 Buenos Aires Hotel (san corrientes s.a.) Y 4) nh hoteles.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente

contratación a la firma 474 Buenos Aires Hotel (san corrientes s.a.), por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Resolución RESOL-2021-220-APN-MAD el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió designar como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD a los Secretarios, entre los que se encuentra la Dra. Florencia María Gloria Gómez.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-72808828-APN-DPFE#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante DECAD-2021-1044-APN#JGM es designado en el cargo de Director General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional dependiente de la Subsecretaria de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el Licenciado Martín Manuel Illescas.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 19/G24, y el F1 Cuadro de Delegación de Firmas.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el Anexo A18 “Cuadro Comparativo” y su recomendación de adjudicación que como Anexo I forma parte de la presente (IF-2021-116914649-APN-DNPYOAT#MAD), para la Compra Local N° 08/2021 “Adquisición de alquiler de salón, catering y alojamiento para reunión de cierre de año del Proyecto”, en el marco del Proyecto PNUD ARG 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase el proceso de Compra Local N° 08/2021 a la empresa SAN CORRIENTES S.A. (474 Buenos Aires Hotel) por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 316.536,00) I.V.A. Incluido.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 81- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4°. - Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todo el trámite inherente a la misma, debiendo elevarla al suscripto para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese y archívese.